

incoación del procedimiento sancionador iniciado por presunta infracción de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, al haber resultado infructuosa su notificación en el domicilio de la misma.

El acuerdo se encuentra a disposición de dicha Sociedad en el Ministerio de Fomento (Subdirección General de Regulación de Servicios Postales), paseo de la Castellana, 67, despacho A-602, 28071 Madrid y, en virtud de la previsión establecida en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica el texto en su totalidad:

Sociedad: Bpackmur Exprés, Sociedad Limitada.

Domicilio: Calle Costa Cálida, 5 (Urbanización La Alcayna), 30500 Molina de Segura (Murcia).

Fecha de incoación: 23 de enero de 2008.

Motivo: Negativa a facilitar o comunicar los datos requeridos a la sociedad, artículo 41.4 a) de la Ley Postal 23/1998.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, esa Sociedad podrá formular las alegaciones y aportar los documentos que estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. De no hacerlo, seguirá la tramitación del procedimiento.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la citada Ley 30/1992.

Madrid, 11 de marzo de 2008.—El Subdirector General de Regulación de Servicios Postales, (P. A.), el Subdirector Adjunto, José Luis Antón Encinas.

14.616/08. Anuncio del Subdirección General de Regulación de Servicios Postales sobre notificación del acuerdo de incoación del procedimiento sancionador en materia de servicios postales, RSPA-J-PS 2/2008.

Por el presente anuncio se notifica a la sociedad Mar Menor Exprés, Sociedad Limitada, el acuerdo de incoación del procedimiento sancionador iniciado por presunta infracción de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, al haber resultado infructuosa su notificación en el domicilio de la misma. El acuerdo se encuentra a su disposición en el Ministerio de Fomento (Subdirección General de Regulación de Servicios Postales) paseo de la Castellana, 67, despacho A-602, 28071 y, en virtud de la previsión del artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en texto en su totalidad:

Sociedad: Mar Menor Express, Sociedad Limitada.

Domicilio: Calle Adelfas, 268, bloque 24 (Dehesa de Campoamor, Orihuela Costa), 03300 Orihuela (Alicante).

Fecha de incoación: 23 de enero de 2008.

Motivo: Prestar servicios postales careciendo del título habilitante necesario para ello, artículo 41.3.a) en relación con el artículo 41.2.c) de la Ley Postal 23/1998.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, esa Sociedad podrá formular las alegaciones y aportar los documentos que estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. De no hacerlo, seguirá la tramitación del procedimiento.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la indicada Ley 30/1992.

Madrid, 11 de marzo de 2008.—El Subdirector General de Regulación de Servicios Postales (P. A.), el Subdirector adjunto, José Luis Antón Encinas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

14.496/08. Resolución de la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones sobre extravío de un título de Médica Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.

Por haberse extraviado el título de Médica Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria de D.^a María Teresa Maroto de Hoyos, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, el 1 de abril de 2005 e inscrito al n.º 2005178127 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 11 de febrero de 2008.—El Subdirector General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, José Luis Centeno Castro.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

14.606/08. Anuncio de notificación de la Subdirección General de Inspección y Supervisión a los responsables de los expedientes administrativos sancionadores que se relacionan, de las resoluciones dictadas. Expediente IS/S 00223/07 y otros.

Por el presente anuncio, la Subdirección General de Inspección y Supervisión notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios expresados, correspondientes a resoluciones de expedientes administrativos sancionadores, por infracciones tipificadas en la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones.

Asimismo, se informa que el expediente completo se encuentra a su disposición en la Subdirección General de Inspección y Supervisión y la Resolución objeto de la presente notificación que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones que en cada caso se señala.

Expediente número IS/S 00223/07. Nombre y Apellidos: D. Antonio Heredia Campos. Fecha Resolución: 07 de febrero de 2008. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Granada.

Expediente número IS/S 00253/07. Nombre y Apellidos: D. Fernando Arcos Mancebo. Fecha Resolución: 30 de enero de 2008. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Valladolid.

Expediente número IS/S 00583/07. Nombre y Apellidos: D. David Rivero Rosa. Fecha Resolución: 07 de febrero de 2008. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Madrid.

Expediente número IS/S 00614/07. Nombre y Apellidos: D. José María Moncunill Argerich. Fecha Resolución: 17 de enero de 2008. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Barcelona.

Expediente número IS/S 00616/07. Nombre y Apellidos: D. Juan Manuel Vega López. Fecha Resolución: 30 de enero de 2008. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Barcelona.

Expediente número IS/S 00677/07. Nombre y Apellidos: Gruferbis, Sociedad Limitada. Fecha Resolución: 24 de enero de 2008. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de León.

Expediente número IS/S 00716/07. Nombre y Apellidos: D. Javier Pereiro Oliveira. Fecha Resolución: 24 de enero de 2008. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Pontevedra.

Expediente número IS/S 00755/07. Nombre y Apellidos: D. José María Enrich Sanjuan. Fecha Resolución: 30 de enero de 2008. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Barcelona.

Expediente número IS/S 00756/07. Nombre y Apellidos: D. José María Martínez Pinto. Fecha Resolución: 01

de febrero de 2008. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Ciudad Real.

Expediente número IS/S 00776/07. Nombre y Apellidos: Guerra Vecillas, Sociedad Limitada. Fecha Resolución: 31 de enero de 2008. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de León.

Expediente número IS/S 00783/07. Nombre y Apellidos: D. José María Moncunill Argerich. Fecha Resolución: 17 de enero de 2008. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Barcelona.

Expediente número IS/S 00786/07. Nombre y Apellidos: Lenate Sol, Sociedad Limitada Unipersonal. Fecha Resolución: 19 de febrero de 2008. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Almería.

Expediente número IS/S 00912/07. Nombre y Apellidos: Obras y Vertidos Algemés, Sociedad Limitada. Fecha Resolución: 17 de enero de 2008. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Valencia.

Expediente número IS/S 00933/07. Nombre y Apellidos: D. Francisco Javier Calzada Hernández. Fecha Resolución: 11 de febrero de 2008. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Madrid.

Expediente número IS/S 00961/07. Nombre y Apellidos: Industrias Tameluc, Sociedad Limitada. Fecha Resolución: 17 de enero de 2008. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Córdoba.

Expediente número IS/S 00963/07. Nombre y Apellidos: D. José Luis Montes Sánchez Arévalo. Fecha Resolución: 24 de enero de 2008. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Valencia.

Expediente número IS/S 01021/07. Nombre y Apellidos: D. Francisco Muñoz Valiente. Fecha Resolución: 24 de enero de 2008. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Jaén.

Expediente número IS/S 01049/07. Nombre y Apellidos: D. Nicolás Mallorquín Escobar. Fecha Resolución: 01 de febrero de 2008. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Madrid.

Expediente número IS/S 01056/07. Nombre y Apellidos: D. Juan A. Martín Torremocha. Fecha Resolución: 24 de enero de 2008. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Navarra.

Expediente número IS/S 01143/07. Nombre y Apellidos: Grúas y Transportes Hermanos Vergara Rojas, Sociedad Limitada. Fecha Resolución: 30 de enero de 2008. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Córdoba.

Expediente número IS/S 01160/07. Nombre y Apellidos: Maypa. Comunidad de Bienes. Fecha Resolución: 17 de enero de 2008. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Córdoba.

Expediente número IS/S 01244/07. Nombre y Apellidos: Agrícolas Conesa, Sociedad Limitada. Fecha Resolución: 31 de enero de 2008. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Murcia.

Expediente número IS/S 01275/07. Nombre y Apellidos: Hermanos Paniagua, Sociedad Limitada. Fecha Resolución: 25 de enero de 2008. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Ourense.

Expediente número IS/S 01313/07. Nombre y Apellidos: Central de Permisos y Nilotos, Sociedad Limitada Laboral. Fecha Resolución: 20 de febrero de 2008. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Guipúzcoa.

Expediente número IS/S 01330/07. Nombre y Apellidos: D. José Croques Vázquez. Fecha Resolución: 21 de enero de 2008. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de A Coruña.

Expediente número IS/S 01354/07. Nombre y Apellidos: Movimientos y Explotaciones Industriales, Sociedad Limitada. Fecha Resolución: 22 de enero de 2008. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Madrid.

Expediente número IS/S 01364/07. Nombre y Apellidos: D. Manuel Germán López Pita. Fecha Resolución: 11 de febrero de 2008. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de A Coruña.

Expediente número IS/S 013688/07. Nombre y Apellidos: Transramos, Sociedad Limitada. Fecha Resolución: 20 de febrero de 2008. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Jaén.

Expediente número IS/S 01402/07. Nombre y Apellidos: D. Fructuoso García Pérez. Fecha Resolución: 07 de febrero de 2008. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Gerona.

Expediente número IS/S 01580/07. Nombre y Apellidos: Unión Fracamar, Sociedad Limitada. Fecha Resolución: 23 de noviembre de 2007. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Madrid.

Expediente número IS/S 01604/07. Nombre y Apellidos: D. Julián Vinuesa Escorial. Fecha Resolución: 22 de febrero de 2008. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Madrid.

Expediente número IS/S 01610/07. Nombre y Apellidos: D. Francisco Santos Reguero. Fecha Resolución: 17 de enero de 2008. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Palencia.

Expediente número IS/S 01659/07. Nombre y Apellidos: D. Francisco Escalona Palacios. Fecha Resolución: 31 de enero de 2008. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Sevilla.

Madrid, 12 de marzo de 2008.—Subdirector General de Inspección y Supervisión, Antonio Alvarado Delgado.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

14.529/08. *Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados y se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización del «Proyecto de modernización del regadío de la Comunidad de Regantes del Canal de Riaza (Burgos-Valladolid) Fase B: Sector I: Captación, impulsión, balsas y red de distribución. Sector II: Red de distribución. Sector III: Balsas y red de distribución. Instalaciones y líneas en A.T.» 2.ª Fase. Entidad beneficiaria: Comunidad de Regantes del Canal de Riaza. Expediente: 06.21.322.*

La Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en su artículo 116, declara de interés general determinadas obras de infraestructuras hidráulicas con destino a riego, figurando en su apartado Uno-a) Obras de modernización y consolidación de regadíos de diversas comunidades de regantes, entre otras, «la consolidación y mejora del regadío de la Comunidad de Regantes del Canal de Riaza (Valladolid)». Dichas obras llevan implícitas las declaraciones de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y la de urgencia, a los efectos de ocupación de los bienes afectados a los que se refiere el artículo 52 de dicha Ley. El Pro-

yecto de Modernización del Regadío de la Comunidad de Regantes del Canal de Riaza (Burgos-Valladolid) Fase B: Sector I: Captación, Impulsión, Balsas y Red de Distribución. Sector II: Red de Distribución. Sector III: Balsas y Red de Distribución. Instalaciones y Líneas en A.T. fue aprobado por Resolución de la Excm. Sra. Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 29 de mayo de 2006. Posteriormente, con fecha 24 de julio de 2007 y también mediante Resolución de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación, se aprueba el Modificado del Anejo de Expropiaciones del Proyecto de Modernización del Regadío de la Comunidad de Regantes del Canal de Riaza (Burgos-Valladolid) Fase B.

El expediente expropiatorio se inicia por orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 21 de septiembre de 2007.

Teniendo en cuenta el previsible desarrollo de las obras, es aconsejable que la expropiación de los bienes y derechos necesarios para la realización del proyecto de referencia se vaya adaptando al desarrollo de las mismas y, por tanto, se realice en varias fases sucesivas. Se acomete ahora la 2.ª Fase correspondiente a la red de riego y línea eléctrica de los Sectores I, II y III.

Procede, en consecuencia, someter a trámite de información pública los bienes y derechos afectados de esta 2.ª Fase, por las expropiaciones necesarias para la ejecución del proyecto, con especificación de su naturaleza y titularidad a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los escritos de alegaciones se dirigirán a la entidad beneficiaria, Comunidad de Regantes del Canal de Riaza, c/ Laguna, n.º 8, 47300 - Peñafiel (Valladolid), disponiendo como plazo para realizar las mismas, hasta el día señalado para el levantamiento de Actas Previas.

La relación de bienes y derechos afectados, que se adjunta, podrá examinarse, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en las oficinas de la Comunidad de Regantes del Canal de Riaza, sitas en el domicilio antes citado, así como en las dependencias de los Ayuntamientos de Castrillo de Duero, Valbuena de Duero, Bocos de Duero, Curiel de Duero, Olivares de Duero, Peñafiel, Pesquera de Duero, Piñel de Abajo, Quintanilla de Onésimo y Valdearcos, pertenecientes a la provincia de Valladolid, y en las dependencias de los Ayuntamientos de La Cueva de Roa, Nava de Roa, San Martín de Rubiales, Roa de Duero, Haza y Fuentecen pertenecientes a la provincia de Burgos.

Al mismo tiempo, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección General ha resuelto proceder a la convocatoria de los propietarios de los bienes y derechos afecta-

dos, para que en el día y hora que figuran en el listado adjunto comparezcan en los Ayuntamientos mencionados anteriormente, al objeto del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y si procediera, las de ocupación definitiva, con desplazamiento, en su caso, a la finca afectada para la toma de datos si fuera preciso.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia de Valladolid y en dos diarios de la provincia de Burgos, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», así como en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como las publicaciones correspondientes en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», en dos diarios de la provincia de Valladolid, en dos diarios de la provincia de Burgos y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos referenciados anteriormente, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo justificativo del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, en su caso, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de Peritos y Notarios.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados de mutuo acuerdo.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

En el expediente expropiatorio, la Comunidad de Regantes del Canal de Riaza ostenta la condición de entidad beneficiaria.

Madrid, 7 de marzo de 2008.—El Director General de Desarrollo Rural, Francisco Amarillo Doblado.